

2106

Decreto N° _____ /
Temuco,

13 OCT 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio N°4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03/06/19, que aprueba convenio Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAIS)" en establecimientos de salud municipal
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir material de escritorio, hojas canson, bolsas globos, silbatos equipo paritario y alimentos saludables, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos a Rendir por una sola vez, a los funcionarios de establecimientos del departamento de salud que se indican a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
Carmen Aranguiz		\$500.000	248441	Cesfam Pedro de Valdivia
Pamela Rickenberg		\$170.000	94066	Cesfam P. Nuevo

2. Asignase a las funcionarias señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto \$500.000 a la Cta. N°2152212002 Centro de Costo 32.48.01 Modelo At. Integral Cesfam P. de Valdivia, \$170.000 a la Cta. N°2152212002 Centro de Costo 32.51.01 Modelo At. Integral Cesfam P.Nuevo, Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/PSG/MSG/MMM
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones Salud
-Unidad de programa
-Unidad de Promoción
-Departamento de Salud.
-Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	215.22.12.002	
MONTO COMP.	\$670.000.-	
Refrend.°N	7117 - 7118	Fecha 30/09/2020